



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

000001/2

Asunción, 14 de marzo de 2016

Señor
Senador MARIO ABDO BENÍTEZ, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución de "PEDIDO DE INFORME A LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".-

Este pedido de informe se funda en la preocupación por lo acontecido el pasado miércoles 09 de marzo del corriente año, donde personales de la SENAD en coordinación con la Policía Nacional y el Ministerio Publico, incautaron un gran depósito de armas de grueso calibre en el Barrio Villa Aurelia de Asunción.

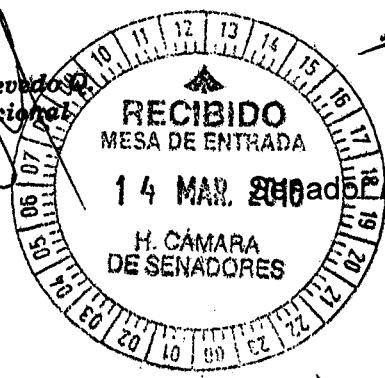
En dicha oportunidad, se hallaron una gran cantidad de armas de grueso calibre, ametralladoras, fusiles antiaéreos, escopetas y pistolas, así como la impresionante cantidad de proyectiles, explosivos y elementos tácticos, todos de origen ilegal, lo que es considerado como uno de los mayores arsenales clandestinos jamás requisado en el país.

Señor Presidente, resulta sumamente preocupante esta situación, considerando la fragilidad y la vulnerabilidad del sistema de control por parte de las autoridades responsables, motivo por el cual es importante saber las medidas de control y seguridad que se están tomando al respecto.

Por lo brevemente expuesto, pongo a consideración de este alto cuerpo legislativo, el presente pedido de informe a fin de que se sirvan proveer la información requerida a esta Honorable Cámara.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar las seguridades de mi más distinguida consideración.-

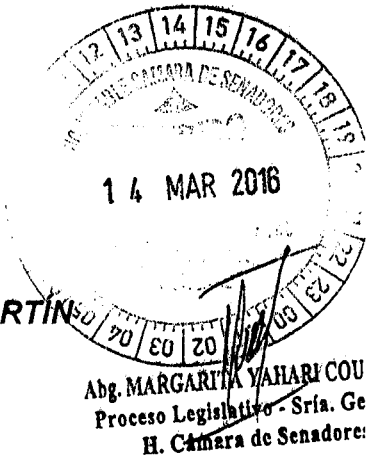
Roberto R. Acevedo
Senador Nacional



Atentamente

Eduardo Petta San Martín
Presidente de Comisión

Victor Bresanovich
H. Cámara de Senadores



Abg. MARGARITA YAHARI COU
Proceso Legislativo - Sría. Ge
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N°...

QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCION NACIONAL DE
ADUANAS.-

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe a la Dirección Nacional de Aduanas sobre los siguientes puntos:

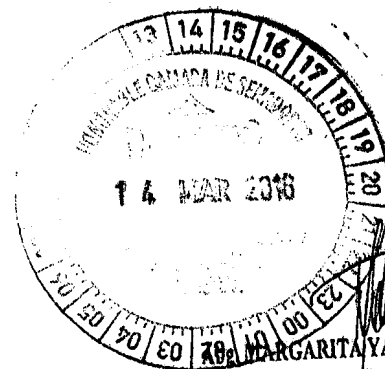
- d) Nómina de las personas físicas o jurídicas que se dedican a importación de armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios de uso privativo de los Órganos de Defensa y Seguridad del Estado.
- e) Control que se ejerce sobre las personas físicas o jurídicas mencionadas en el ítem anterior.
- f) Sistema de control de la importación de las armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días, para remitir los informes requeridos a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05.

Artículo 3°.- De forma.

Roberto R. Acevedo Q.
Senador Nacional

2/2



MARGARITA YAHARI COUSIRAT
Proceso Legislativo - Sría. General
H. Cámara de Senadores